

**Comunicado de prensa**

6 de noviembre de 2020

**Consulta pública sobre disposiciones del Banco de México para modificar la regulación del SPEI**

El Banco de México, con objeto de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, así como proteger los intereses del público, somete a consulta pública los proyectos de disposiciones para modificar las Circulares 14/2017, 3/2012, 4/2016 y 13/2017, con objeto de regular la participación indirecta en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), implementar el esquema ampliado del SPEI, así como realizar cambios misceláneos sobre diversos aspectos relacionados con el SPEI y del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (SPID).

La propuesta del establecimiento de un marco regulatorio para la participación indirecta en el SPEI tiene como objetivo contar con criterios estandarizados y accesibles para la provisión de los servicios del SPEI a través de instituciones financieras que no participan directamente en el Sistema (participantes indirectos), a fin de que los clientes de estas instituciones cuenten con las mismas medidas de protección y reciban los mismos niveles de servicio que los clientes de los participantes directos. Bajo este esquema operativo, se busca preservar la adecuada trazabilidad de las operaciones y la integración de estos procesos al ecosistema del SPEI.

Adicionalmente, la propuesta de ampliar la infraestructura del SPEI forma parte de las acciones del Banco de México para asegurar el adecuado procesamiento de las órdenes de transferencia por una creciente demanda de pagos electrónicos en este Sistema. Mediante las modificaciones a la regulación que se proponen, se ampliaría el SPEI a fin de que los participantes puedan operar distintos conjuntos de órdenes de transferencia, detallando la forma en que los participantes deben hacer uso de tales instancias así como el manejo de sus recursos en el Sistema.

Por otra parte, se presentan diversas propuestas de ajustes al marco regulatorio que buscan mantener un esquema de operación eficiente, mejorar la experiencia de los usuarios de CoDi y SPEI, continuar con el fortalecimiento de los esquemas de continuidad operativa de estos, y aclarar diversos aspectos sobre el cumplimiento de las disposiciones por parte de los participantes en el SPEI y en el SPID.

El proyecto de disposiciones y su plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal del Banco de México, a través de la liga: <https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>.

El Banco de México recibirá comentarios a este proyecto de disposiciones, por medio de dicho portal, hasta el 4 de diciembre de 2020.